

CÓDIGO ÉTICO EMPRESARIAL DE TEX. ATHENEA S.L.

TEX. ATHENEA S.L. se compromete a adoptar los valores morales y éticos en la gestión de nuestra empresa. Del mismo modo, esperamos que nuestros proveedores se adhieran y respeten los mismos.

REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DE EMPLEO: DERECHOS HUMANOS EN NUESTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PRÁCTICAS LABORALES.

Mano de obra forzosa: No existirá trabajos en prisión involuntarios, forzados o esclavitud. Queda estrictamente prohibido el uso de mano de obra forzosa.

Mano de obra infantil: No existirá el empleo de personas menores de 16 años. No se emplearán a personas de menos de 18 años para trabajos nocturnos o en entornos peligrosas.

Discriminación y abuso: se deberá tratar a los empleados con respeto y dignidad. No se debe permitir o cometer cualquier tipo de castigo físico, psicológico, acoso o cualquiera de los diferentes tipos de violencia física o psicológica. Asimismo, se debe tratar a todos los empleados de forma igual, respetuosa y justa. No se debe promocionar o discriminar a cualquier persona en función a su edad, discapacidad, religión, etnia, raza, orientación sexual, nacionalidad o preferencia política.

Derecho y libertad de asociación: Los trabajadores sin distinción alguna, tienen derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente sin ningún tipo de multa discriminación o acoso. Se adoptará una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos, así como sus actividades organizacionales. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán acceso a desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.

Salarios: se pagará un salario digno, siendo abonados por un mes de trabajo habitual. Cumplirán como mínimo la normativa legal nacional o la normativa/convenio industrial de referencia o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios serán siempre lo suficientemente altos como para satisfacer las necesidades básicas y disponer de unos ingresos a discreción. Se les proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez

que reciben el salario. Las deducciones del salario como medida disciplinaria no estarán permitidas ni tampoco se proporcionará ninguna deducción por ley nacional sin el consentimiento expreso del trabajador en cuestión. Todas las medidas disciplinarias deberán registrarse.

Horarios: Las horas de trabajo no serán excesivas. Las horas de trabajo cumplirán la legislación nacional y la normativa de la industria de referencia, o aquella que ofreciera mayor protección.

Condiciones de trabajo, higiene y seguridad: estamos comprometidos con la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y con la protección de nuestros empleados, proveedores y demás personas que pudieran intervenir en la cadena de producción y distribución. Los trabajadores recibirán formación con regularidad y por escrito sobre salud e higiene, la cual se repetirá para trabajadores nuevos o designados. Se proveerá acceso a servicios limpios y a agua potable.

PROVEEDORES.

Proveedores: nuestros proveedores deberán recibir la aprobación de Tex. Athenea S.L. antes de subcontratar o derivar cualquier parte del proceso de producción o distribución. La aprobación por parte de Tex. Athenea S.L. estará sujeta a que dicho proveedor acepte la totalidad de este código ético y de conducta.

Auditorías: Tex. Athenea S.L. se reserva el derecho de comprobar que nuestros proveedores se adhieren a nuestro código sin previo aviso y en cualquier momento. Nuestros proveedores deben de facilitar la información necesaria para llevar a cabo dichas auditorías.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Compromiso medioambiental: nos comprometemos en usar el agua de forma sostenible y realizar una continua mejora de su gestión. Nuestro compromiso y esfuerzo consiste en reducir el volumen de agua utilizado para nuestras actividades, garantizando el respeto los recursos hídricos locales, asegurando que el agua que vertemos en nuestro entorno esté limpia. Entendemos que nuestra acción tiene un impacto en el medio ambiente, es por ello que estamos delicados a buscar permanentemente los medios para reducirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

INTEGRIDAD EN EL TRATO Y NEGOCIACIÓN CON EXTERNOS.

Compromiso anti soborno y ética empresarial: estamos totalmente en contra y repudiamos cualquier forma de soborno y corrupción de forma directa o indirecta a través de cualquier intermediario. Los empleados deberán atenerse a los siguientes puntos:

1. Deben llevar a cabo sus negocios de forma ética: rechazando cualquier forma de soborno, corrupción o cualquier tipo de fraude en la práctica empresarial.
2. Deben ser conscientes de las leyes aplicables, las normas de ética de negocios, requisitos de sus clientes finales o código de los mismos.
3. Los organismos internos designados como responsables de la aplicación de las normas relativas a la ética y conducta en los negocios son Gerencia (CEO) y departamento de RR.HH.
4. El sistema transparente de cara a informar de posibles faltas o conductas indebidas en lo que se refiere a la práctica empresarial se atenderá y tramitará de forma totalmente confidencial y sin perjuicio hacia la persona que reporte dichos comportamientos.

PRINCIPIOS DERECHOS HUMANOS.

Protección de los derechos humanos: la empresa dispone de una política y mecanismos que garantizan la protección de los derechos humanos, ratificada por Gerencia (CEO) y departamento de RR.HH., siguiendo la *guía de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos* de Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”

Tex. Athenea S.L. entiende que su compromiso con los derechos humanos trasciende a las personas que forman parte de la empresa. La presente política será de aplicación a los empleados/as, directivos/as y miembros de *Tex. Athenea S.L.*

Asimismo se incluye a proveedores, socios comerciales y comunidades en las que desarrolle sus negocios, cadenas de aprovisionamiento y actividades.

Tex. Athenea S.L. promoverá y dará a conocer esta política entre sus grupos de interés.

Personas designadas por la empresa para implementar los estándares acerca de derechos humanos: *Tex. Athenea S.L.* tiene por misión velar por el cumplimiento y conocimiento del código ético empresarial, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y asegurar su aplicación justa en las reclamaciones.

Los miembros designados para tal cometido (CEO) y departamento de RR.HH.

Alcance y ámbito de la aplicación de los derechos humanos: la Política de Derechos Humanos de *Tex. Athenea S.L.* es de aplicación directa a todas las actividades de la, así como a todos sus administradores, directivos, empleados, proveedores y socios comerciales.

Será de aplicación en todas aquellas sociedades en las que *Tex. Athenea S.L.* posea el control de la operación. En aquellas en las que participa pero donde no mantiene el control *Tex. Athenea S.L.* promoverá el conocimiento y la aplicación de la política y cuidará por el respeto a los derechos humanos, siguiendo la *guía de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos* de Naciones Unidas y los marcos legales de cada país.

Impacto de las medidas: *Tex. Athenea S.L.* analiza periódicamente los asuntos de derechos humanos relativos a su actividad e implanta procesos de debida diligencia para valorar el riesgo de incumplimiento, a partir de los cuales propone medidas de prevención o remedio de los impactos negativos y medidas para maximizar los impactos positivos.

Confidencialidad y seguridad en las comunicaciones: *Tex. Athenea S.L.* tiene la obligación de establecer las vías de comunicación adecuadas para que cualquier empleado pueda obtener o facilitar información acerca de su cumplimiento, garantizando la confidencialidad de las denuncias que se gestionen.

Los empleados de *Tex. Athenea S.L.* tienen la obligación de poner en conocimiento de la empresa, de manera confidencial y a salvo de consecuencias o agravios, cualquier incumplimiento de los compromisos de esta política que pudieran observar. Asimismo podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la empresa, observen potenciales malas prácticas en este ámbito.

Para ello podrán dirigirse a los estamentos que en *Tex. Athenea S.L.* supervisan el desempeño de la empresa a nivel de código ético y derechos humanos a través de la dirección de email: codigoetico@texathenea.net

La política de derechos humanos se integra en la empresa a través de comunicaciones periódicas y acciones formativas.

Se procura que los empleados con funciones que tienen un mayor impacto potencial en materia de derechos humanos reciban formación especializada.

Villena, 20 de febrero de 2018.